

La autoridad paterna de José de Nazaret

Josemaría Monforte

José de Nazaret en el Tercer Milenio cristiano

Eiunsa, Madrid 2000, cap. 12

La paternidad de Dios, fuente de toda paternidad

Padre es el nombre propio de la Primera Persona de la Santísima Trinidad: Dios Padre, Paternidad subsistente⁽¹⁾. Nadie como Él puede ser llamado Padre en el sentido más pleno y perfecto, según la propias palabras de Jesucristo, revelador del Padre: «a nadie llaméis padre vuestro sobre la tierra, porque sólo uno es vuestro Padre, el celestial»⁽²⁾. Pero a la vez, doblando las rodillas ante el Padre del cielo, como escribe san Pablo, podemos y debemos afirmar que de Él «procede toda paternidad en los cielos y en la tierra»⁽³⁾.

Ahora bien, **toda paternidad humana se deriva del Padre**, y lo mismo ocurre con toda maternidad, ya que en el Padre se encuentra en un nivel superior todo lo que es propio de la maternidad o de la paternidad. Así, pues, la formación de cada familia se hace bajo la influencia del Padre. Toda paternidad y toda maternidad reciben del

Padre el poder de comunicar la vida. La grandeza de la paternidad del Padre, que está en el origen de todo el desarrollo de la vida en este mundo nos hace ver mejor la nobleza de la generación y la responsabilidad de quienes tienen la misión de transmitir la vida.

Por otra parte, la paternidad del Padre, que se despliega en la obra de la gracia, ilumina la necesidad de una formación espiritual de los hijos en la familia humana. La paternidad y la maternidad no tienen solamente el encargo de favorecer el desarrollo de la vida física; el padre y la madre tienen una responsabilidad esencial en la formación espiritual de los que se les ha confiado. El Padre celestial tiene la audacia de dejarles una responsabilidad tan alta y tan importante para el porvenir y el destino del hijo. El padre y la madre están llamados a asumir la tarea de la educación procurando imitar lo más posible a ese supremo educador que es el Padre⁽⁴⁾.

Jesucristo, el Hijo Unigénito del Padre, reconoció la paternidad presente en las criaturas. Un lugar especial lo ocupan la paternidad de José y la maternidad de María. La paternidad de José de Nazaret hizo las veces de padre suyo en la tierra; san José fue la *sombra del Padre* en la tierra, como le llama la tradición, reconociendo esta paternidad como un don del cielo. «Al no ser concebible que a una misión tan sublime --afirma Juan Pablo II-- no correspondan las cualidades exigidas para llevarla a cabo de forma adecuada, es necesario reconocer que José tuvo hacia Jesús "por don especial del cielo, todo aquel amor natural, toda aquella afectuosa solicitud que el corazón de un padre pueda conocer"⁽⁵⁾»⁽⁶⁾.

Jesús, por supuesto, continúa llamando Madre a la Virgen Santísima, pero es preciso recordar que **la participación más importante en la paternidad del Padre celestial consiste en la maternidad concedida a María**. Ella fue una Madre ideal, siendo para su Hijo el reflejo perfecto del amor del Padre. Ella recibió la misión de velar por la educación humana del Salvador. En Ella alcanzó su cima más alta la audacia del Padre de confiar a una persona humana una responsabilidad educadora: María dio al Hijo de Dios todo lo que podía prepararle para su misión. Ella, además, es también «madre espiritual», Madre nuestra, como nos enseñó Jesús desde la Cruz: «hijo, ahí tienes a tu Madre»⁽⁷⁾. Personalmente, María recibió en el Calvario una maternidad espiritual, que imprimía más vivamente en ella un reflejo de la paternidad

universal del Padre. Todos los tesoros de cariño, de indulgencia, de bondad misericordiosa que le atribuyen los cristianos tiene su primer origen en esta paternidad y manifiestan su alcance. En esta misión, estaba unida a José, que gozó también de una semejanza con el Padre, asumiendo un papel paternal en la educación de Jesús. Él tuvo el privilegio de ser llamado «Abba» por Jesús, que reconocía en él al representante del Padre celestial.

Los Apóstoles conscientes de haber recibido la misma misión para la que Cristo fue enviado por el Padre⁽⁸⁾, se sabían y se sentían depositarios de una inefable *paternidad espiritual*. Dirigiéndose a los cristianos de Corinto, san Pablo escribe: «aunque tengáis diez mil pedagogos en Cristo, no tenéis muchos padres, porque yo os engendré en Cristo Jesús por medio del Evangelio»⁽⁹⁾. Se palpa en el Apóstol el orgullo que siente por esta paternidad. No obstante, la formación de los cristianos no puede alcanzarse sin sufrimientos. Nunca está íntegramente acabada. Por medio de un continuo parto doloroso la paternidad del Apóstol se parece a la paternidad del Padre celestial: «hijos míos, por quienes padezco otra vez dolores de parto, hasta que Cristo esté formado en vosotros»⁽¹⁰⁾.

Finalmente, conviene subrayar el valor de la paternidad y de la maternidad espiritual asignadas a aquellos y a aquellas que se consagran al servicio de la Iglesia o se entregan al trabajo apostólico. En el sacerdocio y en la vida religiosa, en todas las formas de consagración a Dios, hay una fecundidad que refleja la fecundidad soberana del Padre. Las vidas consagradas están destinadas efectivamente a difundir la vida espiritual en toda la humanidad. El Padre es fuente de una paternidad hecha de dolor y de gozo, tanto en el marco familiar como en el marco de la vida espiritual y apostólica de la Iglesia.

El misterio de nuestra filiación divina excede por completo nuestra capacidad de comprensión. Por eso, ¡cuánto tenemos que agradecer a Dios que haya querido reflejar su paternidad concediéndola a sus criaturas en diversos órdenes y modos! Y entre todas las criaturas ocupa un lugar privilegiado, José de Nazaret, porque su paternidad es tan peculiar, que no se agota diciendo que fue una "paternidad espiritual", como la que ejercita, por ejemplo, san Pablo. José hizo las veces de padre de Jesús en la tierra y vivió en su hogar, con

María.

Desde luego, «con la potestad paterna sobre Jesús --sigue diciendo el Papa--, Dios ha otorgado también a José el amor correspondiente, aquel amor que tiene su fuente en el Padre, "de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra"⁽¹¹⁾ ⁽¹²⁾». Gracias a esta realidad, la filiación humana, en general, es camino para vivir la filiación divina; así nos conduce Dios a descubrir su Amor de Padre, y nos enseña que podemos tratarle tan sencilla y confiadamente como un hijo pequeño se conduce con su Padre, llamándolo familiarmente, movidos por el Espíritu Santo: ¡*Abbá, Padre!*. Y, en particular, ¿que sucede con san José? El es el único que puede llamar «hijo» al Hijo de Dios; Él es el único que puede ser llamado *Padre* por Aquél que es Hijo del Padre celestial.

Saberse hijos de Dios en Cristo, partícipes de su Filiación, supone vivir, por expresarlo de algún modo, metidos en el corazón del Padre, embebidos de su paternidad. Y así el corazón de un hijo de Dios ha de ser también de algún modo, un corazón de padre. ¿Cómo sería el corazón de san José? Dicho de otra manera, a la vez que nos sabemos hijos pequeños de Dios, hemos de conducirnos como hermanos mayores que se sienten partícipes de la responsabilidad de sus padres. Jesús, con quien nos hemos de identificar, como cristianos, es el Hijo Unigénito del Padre y el «primogénito entre muchos hermanos», como expresa el Apóstol⁽¹³⁾. La filiación divina nos conduce necesariamente a la fraternidad.

La paternidad de José de Nazaret se ha expresado concretamente, según Pablo VI, «al haber hecho de su vida un servicio, un sacrificio, al misterio de la Encarnación y a la misión redentora que está unida a él; al haber hecho uso de la autoridad legal, que le correspondía sobre la Sagrada Familia, para hacerle don total de sí, de su vida y de su trabajo; al haber convertido su vocación humana al amor doméstico con la oblación sobrehumana de sí, de su corazón y de toda capacidad, en el amor puesto al servicio del Mesías, que crece en su casa»⁽¹⁴⁾. San José, precisa Juan Pablo II «ha sido llamado por Dios para servir *directamente* a la persona y a la misión de Jesús **mediante el ejercicio de su paternidad**; de este modo él coopera en la plenitud de los tiempos en el gran misterio de la Redención y es verdaderamente "ministro de la salvación"⁽¹⁵⁾».

»⁽¹⁶⁾.

La filiación humana y divina de Jesús de Nazaret

En Jesús de Nazaret conviven una doble filiación, divina y humana. La primera es la más excelsa; la segunda es también verdadera en cuanto a la maternidad y paternidad, pero de diferente modo. Es más, la singular «generación virginal permite la extensión de la paternidad divina: a los hombres se les hace hijo adoptivos de Dios en aquel que es Hijo de la Virgen y del Padre. Así, pues, **la contemplación del misterio de la generación virginal nos permite intuir que Dios ha elegido para su Hijo una madre virgen, para dar más ampliamente a la humanidad su amor de Padre**»⁽¹⁷⁾. Los primeros a quienes llega el amor del Padre Eterno son María y José. Y es una experiencia admirable, todo un descubrimiento: Dios ama a su Hijo a través de ellos. Y, viceversa, no es menos conmovedor ver que el amor infinito de Dios se vierte sobre ellos a través de Jesús. Cuando el hijo los mire, cuando les sonría, cuando por primera vez salga de sus labios una palabra de ternura, cuando --ya adolescente-- les desvele la inmensidad del plan divino, es Yahwéh, el Eterno, el Todopoderoso, Quien les sonríe, se confía a ellos, les revela sus secretos y les manifiesta su amor.

En varias ocasiones leemos en el Evangelio que Jesús se dirige a sus Apóstoles y discípulos llamándoles cariñosamente «hijos» o incluso con más afecto «hijitos»⁽¹⁸⁾. Él que es la Persona del Hijo, nos revela: «Yo y el Padre somos uno»⁽¹⁹⁾ y muestra los sentimientos paternos que alberga en su corazón humano. También otra ocasión, en la tertulia llena de intimidad de la Última Cena, cuando Felipe interviene después de Tomás⁽²⁰⁾ y le dice: «Señor, muéstranos al Padre y eso nos basta», es muy significativa la reacción y respuesta de Jesús: «Felipe, ¿tanto tiempo como llevo con vosotros y no me has conocido? El que me ha visto a mí ha visto al Padre; ¿cómo dices tú: Muéstranos al Padre? ¿No crees que yo estoy en el Padre y el Padre en mí? Las palabras que yo os digo, no las hablo por mí mismo. El Padre, que está en mí, realiza sus obras»⁽²¹⁾.

No enseña Jesús que vivir por el Padre y vivir para el Padre, están sólidamente unidos, ya que en la generación eterna la vida del Padre se comunica al Hijo como vida filial, es decir como vida esencialmente vuelta hacia el Padre. Al recibirlo todo, la persona del Hijo devuelve al Padre todo cuanto posee⁽²²⁾. Por eso, al invitarnos Jesús a vivir,

como Él, la vida del Padre, nos impulsa a vivir para el Padre. Cuando tomamos conciencia de que lo recibimos todo del Padre, nos vemos llevados a devolverle lo que él nos ha dado. Es decir, la vida que el Padre nos comunica alcanza su plenitud de desarrollo cuando vuelve a él en homenaje filial.

Además, el Padre no engendra más que por amor, el amor más puro y perfecto y así desea darse a su Hijo de la forma más plena. Después de descubrir el amor del Padre celestial hacia su Hijo, que embarga y atraviesa su paternidad humana, María y José entrevén el amor filial de Jesús a su Padre por la ternura que a ellos les manifiesta. Así van accediendo poco a poco al gran misterio velado en la Antigua Alianza, desconocido por los filósofos e ignorado por las demás religiones: el mismo que Jesús viene a revelar a los hombres que Dios es, a la vez, Padre e Hijo. Y es el Hijo encarnado, quien es ahora hijo de María y José. Viéndolo vivir bajo sus ojos, aprenden ambos con qué amor filial deben amar los hombres, y ellos en primer lugar, a su Padre celestial. Y, sin duda ninguna, Jesús les enseñó que este amor lo infunde el Espíritu Santo en el alma de los creyentes⁽²³⁾.

Como sucede entre los hombres, el amor de Jesús por su madre es distinto del que siente por su padre. Y también esto es un motivo de meditación para José y María: comprenden que el amor filial a Dios presenta diferentes matices. Jesús niño, con María, es todo abandono y confianza: un instinto infalible le hace buscar junto a ella el alimento del cuerpo y del corazón, la dulzura y la sonrisa. Y más tarde, cuando crezca, María será para él ese puerto de pureza y de ternura que el adolescente necesita imperiosamente. Representa a sus ojos la imagen de la otra Presencia, la del Padre, siempre atenta y acogedora, a través de la maternidad.

El amor filial de Jesús hacia José toma un aspecto distinto: está hecho de admiración por la silenciosa sabiduría y la fortaleza tranquilizadora de su padre en la tierra. ¡Con qué alegría se lanza, niño, a los brazos vigorosos del carpintero que vuelve del trabajo! Más tarde, al crecer, se asombrará viendo en la paternidad de José el purísimo reflejo de la autoridad, de la imperturbable serenidad, del inmenso amor de su Padre celestial. Representa a sus ojos la imagen de la otra Presencia, la del Padre, ese Padre a cuyos brazos confiará su alma, en la última hora de su vida, llamándole *Abbá, Padre*⁽²⁴⁾.

Reflexión sobre la peculiar paternidad de san José

La paternidad de San José es ciertamente peculiar. Es un hecho tan sublime, en su honor y reverencia, que las inteligencias más insignes la han considerado y contemplado con verdadera admiración. Advierte San Agustín que el nombre de *padre de Jesús*, según aparece en las Sagradas Escrituras, se le dieron a San José, no solamente las gentes del vulgo, que le creían padre natural, sino también la Santísima Virgen y el evangelista san Lucas⁽²⁵⁾. ¿Qué podemos decir ante unos testimonios tan claros y autorizados? La Virgen Santísima y el Evangelista, personas tan santas y perfectamente conocedoras de la verdad del misterio, ¿cómo dan este nombre a José, en ocasiones tan solemnes? Los nombres sabiamente impuestos, expresan la naturaleza, la dignidad de la persona a quien se imponen, pues tienen por objeto representarla con la mayor perfección posible. ¿Y qué más sabiamente impuestos que los nombres que impone el mismo Dios? Por consiguiente, cuando el Padre Eterno comunica a san José este gran nombre de "padre", que era propio suyo, claramente manifiesta la excelencia de nuestro Santo, a quien comunica, juntamente con el nombre, las condiciones de Padre. «Esto nos da a entender --observa Suárez-- que no sin disposición singular de Dios se da a José este nombre; porque ni la Santísima Virgen ni san Lucas hablaron sin especial inspiración del Espíritu Santo»⁽²⁶⁾.

Ahora bien, conviene reflexionar sobre el contenido de este título para descubrir la realidad oculta bajo esa palabra. «Se distinguen habitualmente dos clases de paternidad: *la natural*, que lleva consigo la transmisión de la vida, de la que resulta la venida al mundo de un nuevo ser, y *la adoptiva*, que es una simple atribución por la cual un hombre se compromete a reconocer y aceptar legalmente como suyo un niño engendrado por otro. Sin embargo, ninguna de estas dos paternidades convienen en absoluto a José. La primera dice demasiado y la segunda poco. Es histórica y teológicamente cierto que José, según el modo ordinario y natural, no fue padre de Jesús, el cual no tuvo padre humano. ¿Quiere decir esto que fue solamente su padre adoptivo o «putativo», según la expresión consagrada por el uso y sancionada por la liturgia de la fiesta del 19 de marzo?»⁽²⁷⁾.

No es tarea fácil para los teólogos determinar en qué consiste la paternidad de José. Se han avanzado varios calificativos: *padre putativo, adoptivo, legal, nutricio, virginal...*, aun estando convencidos de que la paternidad de José no se puede encasillar en

ninguno de ellos. Los teólogos afirman unánimemente que las expresiones corrientes son minimizantes por diversos motivos y no expresan más que una verdad incompleta. Esos títulos, por honorables que sean, sólo señalan una paternidad fáctica, ficticia, prestada: una especie de simple protección. Ya es algo, pero la realidad sobrepasa esos calificativos.

Por ejemplo, el término «padre putativo» es usado muchas veces en los documentos pontificios. La "adopción", en cambio, supone esencialmente que un extraño, por afecto, escoge al que trata como un hijo. Pero en ningún momento José fue un extraño para Jesús, ni Jesús para José: desde que se encarnó en María, al hacerse divinamente fecunda, Jesús perteneció legítimamente a José, ya que el esposo y la esposa, según el orden querido y establecido por Dios, son una sola cosa y sus bienes comunes. ¿Aceptaremos entonces como suficiente el nombre de *padre nutricio*? Este título indica uno de los deberes importantes del padre para con sus hijos, pero no significa la misma paternidad; por tanto es impropio para expresar la paternidad verdadera de nuestro Santo.

¿Podría entonces tomarse como título más adecuado el de *padre virginal* de Jesús? Tampoco es aceptable por completo este nombre, porque María es también Madre virginal por haber dado su propia sustancia al Verbo encarnado, lo cual no acontece en San José. Pero es un término empleado ya por el Magisterio desde san Pío X⁽²⁸⁾.

¿Será más exacto el nombre de *padre legal*? Más exacto tampoco, pero aquí los autores disputan. Para unos resulta insuficiente, porque la *ley del levirato* es considerada una argucia jurídica para que el difunto pudiera tener sucesión --los hijos de la esposa-viuda en este matrimonio, al menos el primogénito, tenían al difunto por *padre legal*--y así su nombre no quedaba borrado de Israel. Esta paternidad, claro está, no corresponde a la de San José.

Sin embargo, para otros, el acercamiento a la Sagrada Escritura nos pone frente a una concepción de la paternidad diversa de las corrientes en la cultura occidental. Encontramos, por ejemplo, el reconocimiento como hijos legítimos de los nacidos de la relación del

marido con la esclava, cedida a él por la mujer a fin de tener descendencia⁽²⁹⁾; también en la *ley del levirato* se considera perteneciente a un padre diverso del real, el hijo nacido de la viuda y el hermano del marido difunto⁽³⁰⁾. La paternidad de José vista desde una tradición semita, que relativiza la generación biológica en favor de una paternidad real en otro plano, podría ser aceptada. Y el relato de san Mateo autoriza a concebir a José como *padre* de Jesús, aun manteniendo el hecho de su concepción virginal, en un sentido que no encuentra categorías occidentales idóneas para expresarlo. Así, por ejemplo, R.E. Brown opta por la expresión "padre legal" como "designación mejor que la de padrastro o padre adoptivo". En efecto, "no es que José adopte como hijo suyo a otro, sino que reconoce como hijo legítimo propio al hijo de su mujer haciendo uso de la misma fórmula con la cual otros padres judíos reconocían a sus propios hijos legítimos"⁽³¹⁾. Esto ocurrió en el caso de José mediante el ejercicio del derecho paterno de imponer el nombre al niño: así lo reconoce como propio y se convierte en su padre legal⁽³²⁾. Es decir, el verdadero "Padre de Jesús", el Padre Eterno, que lo engendra desde la eternidad según su naturaleza divina, confía a José de Nazaret la misión de ser en la tierra su "vicario"; y por eso, tuvo que poner en él algo del amor infinito que tiene al Verbo⁽³³⁾.

Valga como resumen intuitivo de la dignidad de José --sólo superada por la Madre de Dios-- este párrafo de un autor espiritual: «Los reyes de la tierra han de inclinarse en su presencia porque él es más rey que todos ellos, puesto que gobierna al Rey de los reyes, rige la Sagrada Familia y manda al Rey del mundo. ¡Qué grande es el reino interior de Nazaret! Tiene algo de infinito (...) Rigiendo a Jesús, rige en cierto modo toda la naturaleza creada, resumida en la humanidad de Nuestro Señor (...). Es, realmente, una maravilla que José reine sobre unos seres tan superiores como Jesús y María, quienes le aventajan respectivamente según un grado infinito y según un grado que no se puede concebir. Reverenciamos las maravillas del buen Dios y no olvidemos que, habiendo sido José tan honrado por Dios, es de razón que nosotros le rindamos también un alto tributo de honor»⁽³⁴⁾.

Quizá hoy el psicoanálisis pueda ayudar a expresar la verdadera paternidad de José cuando invita a evitar "la confusión entre padre y genitor. Le bastan tres segundos al hombre para ser genitor. Ser padre es una aventura... Existen sólo padres adoptivos"⁽³⁵⁾. Sin desconocer el hecho de ser genitor responsable, esta perspectiva psicológica valora

la función de José, que podría ser llamado en sentido profundo padre --adoptivo y legal-- de Jesús sin ser su genitor. Más aún, José de Nazaret es padre, pues, en un sentido único, extraordinario, sublime. Y no dice poco en favor de San José que ningún nombre, por expresivo que sea, puede dar idea exacta de su admirable paternidad.

Aún excluyendo la generación física, **la paternidad de José fue una paternidad real, no aparente**. Distinguiendo entre padre y progenitor, una antigua monografía sobre la virginidad de María afirma que «los compromisos adquiridos por la Virgen y José como esposos hicieron que él pudiese ser llamado con este nombre (padre); un padre, sin embargo, que no ha engendrado»⁽³⁶⁾. José, pues, ejerció en relación con Jesús «la función de padre --dice el Papa Juan Pablo II--, gozando de una autoridad a la que el Redentor libremente se "sometió", contribuyendo a su educación y transmitiéndole el oficio de carpintero»⁽³⁷⁾.

En fin, tan misteriosa, tan sublime, es la paternidad de san José, que, como advierten varios autores, ni en nuestro idioma, ni en ninguno de la tierra, hay vocablo que, con toda propiedad, pueda expresarla. «Se trata --dice el Cardenal Billot-- de un caso único en su género, y para tal excepción no hay palabra propia en los diccionarios de los hombres»⁽³⁸⁾. No es fácil, desde luego, calificar **la paternidad de José** de una manera precisa; si se puede decir así, **es un caso único en la historia de la paternidad**, que requiere, si el vocabulario ofrece la posibilidad, un título nuevo, adaptado a la función ejercida. No dudemos en repetir la expresión de Bossuet, tomada por él mismo de san Juan Crisóstomo: «Dios ha dado a José todo lo que pertenece a un padre, sin detrimento de la virginidad» y llama a José de Nazaret: **ministro de la salvación**⁽³⁹⁾. Dicho de otra manera: José no tuvo ninguna participación en el nacimiento natural de Jesús, pero exceptuando eso, su paternidad implica todos los deberes y derechos, obligaciones y privilegios que normalmente tiene en el hogar un padre de familia; y **ha sido llamado por Dios --puntualiza Juan Pablo II-- para servir directamente a la persona y a la misión de Jesús**⁽⁴⁰⁾.

Fundamento jurídico de la paternidad de José de Nazaret

¿Cuál es el fundamento jurídico de la paternidad de José de Nazaret?

Lo que es claro es que José es padre de Jesús por derecho de matrimonio. El *hijo de María* es también *hijo de José* en virtud del vínculo matrimonial que les une: «A raíz de aquel matrimonio fiel ambos merecieron ser llamados padres de Cristo; no sólo aquella madre, sino también aquel padre, del mismo modo que era esposo de su madre, ambos por medio de la mente, no de la carne»⁽⁴¹⁾. María, a consecuencia del contrato matrimonial, reconocido por la ley y sancionado por Dios, era el bien de José y, por lo tanto, todo lo que le podía suceder eventualmente a María, incluso milagrosamente, se convertía inmediatamente en propiedad de José, su esposo. Fue José quien conservó la virginidad de su esposa, estimada por Dios indispensable; y los dos, de común acuerdo, la habían ofrecido al cielo como un bien que fue aceptado, a cambio del cual recibieron ambos un hijo que les pertenecía por igual, ya que era como el fruto de su alianza virginal.

«Como se deduce de los textos evangélicos --comenta Juan Pablo II--, **el matrimonio con María es el fundamento jurídico de la paternidad de José**. Es para asegurar la protección paterna de Jesús por lo que Dios elige a José como esposo de María. Se sigue de esto que la paternidad de José --una relación que lo sitúa lo más cerca posible de Jesús, término de toda elección y predestinación⁽⁴²⁾-- pasa a través del matrimonio con María, es decir, a través de la familia»⁽⁴³⁾. En efecto, «los Evangelistas, aun afirmando claramente que Jesús ha sido concebido por obra del Espíritu Santo y que en aquel momento se ha conservado la virginidad⁽⁴⁴⁾, llaman a José esposo de María y a María esposa de José⁽⁴⁵⁾»⁽⁴⁶⁾. Esta es la razón de que en los Evangelios las generaciones han sido enumeradas según la genealogía de José: «y también para la Iglesia, si es importante profesar *la concepción virginal de Jesús*, no lo es menos defender *el matrimonio de María con José*, porque jurídicamente depende de este matrimonio la paternidad de José»⁽⁴⁷⁾.

«¿Por qué --se pregunta San Agustín-- no debían serlo a través de José? ¿No era tal vez José el marido de María? (...) La Escritura afirma, por medio de la autoridad angélica, que él era el marido. *No temas, dice, recibir en tu casa a María, tu esposa, pues lo concebido en ella es obra del Espíritu Santo*. Se le ordena poner el nombre del niño, aunque no fuera fruto suyo. *Ella, añade, dará a luz un hijo, a quien pondrás por nombre Jesús*. La Escritura sabe que Jesús no ha nacido de la semilla de José, porque a él, preocupado por el origen de la gravidez de ella, se le ha dicho: *es obra del Espíritu Santo*. Y, no obstante, no se le quita la autoridad paterna, visto que se le ordena

poner el nombre al niño. Finalmente, aun la misma Virgen María, plenamente consciente de no haber concebido a Cristo por medio de la unión conyugal con él, le llama sin embargo *padre de Cristo*»⁽⁴⁸⁾.

Pero hay más: a nuestro Santo le corresponde el derecho de "padre de Jesús", no sólo por el título matrimonial que acabamos de considerar, y que se llama de *accesión*; sino por otros más altos. Es falsa la idea de que no hay verdadera paternidad sin la fecundidad física del matrimonio. En san José existe una paternidad moral, pero real y verdadera, más importante que la paternidad material. De dos maneras --dice Santo Tomás de Aquino-- puede un hijo ser fruto de un matrimonio: o porque el matrimonio, de su mismo ser, le ha dado la vida; o porque el matrimonio fue expresamente constituido, para que aquel hijo naciese. Esto último es lo que acontece en el matrimonio de María y de José: en el plan divino, «este matrimonio fue el medio expresamente elegido para introducir en el mundo al Hijo de Dios hecho Hombre»⁽⁴⁹⁾. Tenemos, pues, que Jesucristo es, por disposición divina, fruto de aquel matrimonio; y es también, en este sentido, Hijo de José. «El Espíritu Santo --dice San Agustín-- descansando en la santidad de ambos, dio a los dos el Hijo». O como poco antes había dicho: «Lo que obró el Espíritu Santo, lo obró para los dos. Por lo cual José, así como fue castamente marido, fue castamente Padre»⁽⁵⁰⁾.

Y si esto no fuese bastante, los teólogos añaden otro motivo: por el matrimonio, los cónyuges se dan uno a otro el dominio de sus cuerpos, en orden a la procreación de los hijos. De tal manera, que según las palabras de Dios en el Génesis, «son dos en una carne»⁽⁵¹⁾. Por consiguiente, en este sentido, puede sostenerse que Jesucristo nació también de José, según la carne, pues nació de María, que era verdadera Esposa de José, y una carne con él, según las palabras del Génesis⁽⁵²⁾. ¿Qué falta, pues, sino aclamar a José "padre de Jesús"? Padre, no propiamente en el orden físico y material, sino en un orden sublime y misterioso. Pero padre real y verdadero, por la eficacia del Espíritu Santo, que ha sabido conciliar en él la virginidad más perfecta con la verdadera paternidad.

Para colmo de la dignidad de nuestro Santo, hay que añadir que su paternidad, en la forma explicada, se extiende, no sólo de la Humanidad de Jesucristo, sino hasta de la misma Persona, que no es

otra que la Persona del Verbo. En Jesucristo, aun como Hombre, no hay más persona que la divina. La Virgen María no es solamente Madre de la Humanidad de Cristo, sino también de la Persona divina unida a esa Humanidad, como la Fe nos enseña: es Madre del Verbo Humanado, es Madre de Dios. Pues bien, la paternidad de San José, entendiéndola siempre en el sentido arriba expuesto, tiene la misma amplitud que la maternidad de su Santísima Esposa: hace también referencia a la Persona del Verbo. ¡Qué asombrosa dignidad!

La Liturgia de la Iglesia, al recordar que han sido confiados «a la fiel custodia de san José los primeros misterios de la salvación de los hombres»⁽⁵³⁾, precisa también que a José de Nazaret «**Dios le ha puesto al cuidado de su familia, como siervo fiel y prudente**, para que custodiara como padre a su Hijo unigénito»⁽⁵⁴⁾. José de Nazaret es el Custodio del Redentor, y por eso ministro de la Salvación. León XIII subraya la sublimidad de esta misión: «Él se impone entre todos por su augusta dignidad, dado que por disposición divina fue custodio y, en la creencia de los hombres, padre del Hijo de Dios. De donde se seguía que el Verbo de Dios se sometiera a José, le obedeciera y le diera aquel honor y aquella reverencia que los hijos deben a su propio padre»⁽⁵⁵⁾.

Verdadero matrimonio, verdadera paternidad de José

La verdadera paternidad de José de Nazaret se fundamenta en el matrimonio verdadero con María. En éste no faltaron los requisitos necesarios para su constitución: «en los padres de Cristo se han cumplido todos los bienes del matrimonio: la prole, la fidelidad y el sacramento. Conocemos la *prole*, que es el mismo Señor Jesús; la *fidelidad*, porque no existe adulterio; el *sacramento*, porque no hay divorcio»⁽⁵⁶⁾. La tierra virginal de María dio fruto por la bendición de Dios; ese fruto bendito pertenece a José, de quien era aquella tierra. «Si una paloma --añade bellamente San Francisco de Sales-- llevara en su pico un dátil, y le dejara caer en un jardín, la palma que del dátil brotara, pertenecería por derecho al dueño del jardín. ¿Quién duda, pues, que, traído por la celestial paloma del Espíritu Santo el dátil divino al jardín cerrado del seno de María, la palma real del Hombre Dios, nacida de esa celestial semilla, es propiedad del dueño de ese jardín cerrado, del Patriarca San José?»⁽⁵⁷⁾.

En consecuencia, Jesús nacido de la carne de su esposa, la cual le

pertenecía en razón del sagrado lazo y de la donación propia del matrimonio, tenía un necesario parentesco con José, y al revés. Además, al ocupar José un lugar insustituible al lado de María, había sido ese instrumento considerado indispensable por Dios para que el misterio de la Encarnación pudiese insertarse en el seno de una familia compuesta por las tres unidades habituales. No convenía que el hogar donde había de nacer el niño se viese desprovisto de su cabeza. Tenía, pues, José el derecho de llamar a Jesús «hijo» suyo y a considerarle como tal. Por eso los Padres de la Iglesia no dudan en verle junto a Jesús, como una especie de «sacramento del Padre Eterno», o en expresión más habitual consagrada por la tradición: «la sombra de Dios Padre»

Ahora bien, san José no llevó sólo el nombre de "padre de Cristo", sino que participó también de lo que este nombre significa, en cuanto, sin haberle dado el ser, puede participarse por un hombre. Y lo participó de manera que ni en el cielo se comunicó jamás a otro, ni jamás se comunicará en la tierra. En la Sagrada Familia, verdadera familia humana formada por el misterio divino, José de Nazaret es el padre, con una paternidad no «aparente», ni «sustitutiva», sino que posee **plenamente la autenticidad de la paternidad humana**⁽⁵⁸⁾. José tuvo también un papel activo en el nacimiento de Jesús. Cuando el ángel le dijo: «le pondrás por nombre Jesús», le estaba indicando de alguna manera: Mira, José «el padre de este niño es Dios, pero Él transmite sus derechos. Eres tú el designado para hacer de padre. Tendrás con él un verdadero corazón paternal y ejercerás sobre él tus derechos de padre». Y así fue. José cuidó de Jesús, amándole a la vez como su hijo y adorándole como su Dios. Y el espectáculo --que tenía constantemente ante los ojos-- de un Dios que daba al mundo su amor infinito era un estímulo para amarle más y más y entregarse cada vez con más generosidad. Amaba a Jesús como si realmente le hubiera engendrado, como un don misterioso de Dios otorgado a su pobre vida humana. Le consagró sin reservas, de forma total, sus fuerzas, su tiempo, sus inquietudes, sus cuidados. No esperaba otra recompensa que poder vivir su consagración cada vez mejor. Su amor era a la vez dulce y fuerte, tranquilo y ferviente, apacible y ardiente, emotivo y tierno. Podemos representárnoslo tomando al niño en sus brazos, meciéndole con canciones, acunándole para que se duerma, sonriéndole, paseándole, fabricándole graciosos juguetes, jugando él mismo con él como hacen todos los padres, prodigándole sus caricias como actos de adoración y testimonio del más profundo afecto.

La autoridad paterna en la Antigua y Nueva Alianza

Para adentrarnos en el misterio de la paternidad de José de Nazaret, que como toda paternidad procede de Dios, --porque en la Santísima Trinidad, es el Padre la fuente de todo amor-- hemos de profundizar en el legado de la historia de la salvación, comenzando por el Antiguo Testamento. Los tres primeros patriarcas, Abrahán, Isaac y Jacob, representan la primera Alianza, que es una *alianza con los padres*. Como en la Antigua Ley nada es perfecto, esta triple alianza con los padres va a ser completada por la *alianza legal* con Moisés, y, finalmente, el pueblo de Israel reclamará una tercera modalidad: *la alianza con los reyes*.

Se ha dicho y con razón que José de Nazaret tiene la autoridad de los antiguos Patriarcas. La paternidad analizada desde el poder y la autoridad nos va a dar luces para comprender mejor a san José. Una cosa es poder --la *potestas*-- y otra la autoridad --la *autoritas*-- , según los clásicos. Es importante no confundirlas. En nuestro tiempo está en crisis la autoridad, toda autoridad, y en particular la "autoridad paterna". Parece que no se puede soportar la autoridad del padre en la familia. Y si se elimina la autoridad del padre, se hiere mortalmente el corazón del padre. Y es sabido que muerto el padre, muerta la madre, porque no puede ser protegida por la autoridad paterna: ella no puede ser madre sino está protegida por el padre.

Pues bien, Dios quiso que la autoridad para con su pueblo escogido fuera la paternidad --como sucedió con Abrahán, Isaac y Jacob--, pero el pueblo de Israel fue seducido por la autoridad del faraón en Egipto, en los tiempos de la esclavitud. Por eso, entre otras cosas, Yahwéh desea liberar al pueblo de las promesas y escoge a Moisés y se da a conocer. Aquel pueblo se ha contaminado con otros dioses y ha perdido el sentido de su vocación originaria. Dios se lo recuerda con la Ley de Moisés: «No tendrás otros dioses... Tu no te postrarás delante de ellos ni les servirás»⁽⁵⁹⁾. «Amarás a Yahwéh, tu Dios, con todo tu corazón...» (Dt 6,5). «Amarás al prójimo como a ti mismo»⁽⁶⁰⁾... El pueblo de Israel por la dureza de su corazón, olvida que el amor que une los hijos al Padre debe ser suficiente... Entonces Dios le envía a Moisés como jefe y liberador⁽⁶¹⁾, para darle de su parte una Ley, cuya primera exigencia es la adoración. Moisés, «el servidor de Yahwéh»⁽⁶²⁾, que «ha encontrado gracia a sus ojos»⁽⁶³⁾, es un hombre maravilloso que Dios ha suscitado para devolver a su pueblo el sentido de su vocación para *la adoración*. En efecto, es por la adoración como el pueblo escogido ha de descubrir el sentido de su vocación y, a la

vez, la "autoridad paterna", porque la sola adoración no puede darnos el sentido de la autoridad de Dios Padre, manantial de toda vida y de todo amor.

Son los discípulos Moisés los que no comprendieron que la *autoridad paterna* es superior a la Ley; es la autoridad paterna una ley viviente, porque es el Amor del Padre. Pero el pueblo de Israel, a causa de sus infidelidades necesitaba una ley escrita, tenía necesidad de una *autoridad jurídica*, que Dios le entrega a través de su Mediador, Moisés el legislador. Por tanto, Moisés representa una *autoridad* muy diferente de la "autoridad paternal"; es una autoridad mucho más externa y visible, tan visible que al cabo de cierto tiempo el pueblo de Dios no aceptará más autoridad que la Ley. Este es el drama de Israel: no ha sido fiel a la autoridad paternal de Abrahán, de Isaac y de Jacob, y ha tomado sustituyéndola --y absolutizándola-- la autoridad de la Ley mosaica. Finalmente, en su deseo de gloria, el pueblo escogido ha reclamado un rey⁽⁶⁴⁾, una *autoridad real*, contrariando a Dios que quería tan solo la autoridad del padre... Una nueva sustitución que será también fallida, por el fracaso de la Monarquía. Las profecías mesiánicas nos hablarán de un rey-mesías, de un salvador de la «casa de David»⁽⁶⁵⁾. Así se explica mejor que llegada la plenitud de los tiempos no reconozcan al Mesías prometido, descendiente de Abrahán y de «la casa de David». La Ley tiene para ellos una autoridad absoluta y les ha cegado. La gran batalla doctrinal la dará san Pablo frente a los judaizantes.

Tenemos así en la historia de Israel tres autoridades sucesivas: *paternal, legal y real*, que pueden ayudarnos a comprender el papel de José en la Nueva Alianza, y en definitiva en la Iglesia. **Con la llegada de Cristo, Dios hace una nueva propuesta para restablecer su autoridad paterna de vida y de amor, y se fija en una familia.** La nueva economía divina está ligada a una familia, para devolver a la humanidad su vocación originaria a la adoración⁽⁶⁶⁾. En el momento culminante de la historia de la salvación, cuando Dios revela su amor a la humanidad mediante el don del Verbo, es precisamente el *matrimonio de María y José* el que realiza en plena «libertad» el «don sponsal de sí» al acoger y expresar tal amor⁽⁶⁷⁾. Analizando la naturaleza del matrimonio, ya vimos como San Agustín y Santo Tomás la ponen siempre en la «indivisible unión espiritual», en la «unión de los corazones», en el «consentimiento»⁽⁶⁸⁾, elementos que en aquel matrimonio se han manifestado de modo ejemplar. Así se constituye la

primera familia de la Nueva Alianza, un matrimonio purificado y renovado.

En esta familia, José es el padre. «La familia de Nazaret, inserta directamente en el misterio de la Encarnación, constituye un misterio especial. Y --al igual que en la Encarnación-- a este misterio pertenece también una verdadera paternidad: *la forma humana de la familia del Hijo de Dios*, verdadera familia humana formada por el misterio divino»⁽⁶⁹⁾. Ahora bien, la paternidad de José de Nazaret, como ya apuntamos antes, no deriva de la generación, ni es "aparente" o solamente "sustitutiva", es una "verdadera paternidad humana", que ejercita junto a María y a Jesús, en el ámbito familiar. ¿Y esto por qué? Porque es una consecuencia de la "unión hipostática"; es decir, de la misma manera que la humanidad es asumida en la unidad de la Persona divina del Verbo, así también en Jesús se asume todo lo que es humano, en particular, la familia, como primera dimensión de su existencia en la tierra. Pues bien, en este contexto "se asume" la paternidad de José⁽⁷⁰⁾.

Es, pues, entonces cuando adquieren su justo significado las palabras de María a Jesús en el Templo: "tu padre y yo... te buscábamos". Ésta no es una frase convencional⁽⁷¹⁾; las palabras de la madre de Jesús indican toda la realidad de la encarnación, que pertenece al misterio de la familia de Nazaret. ***José, que desde el principio aceptó mediante la "obediencia de la fe" su paternidad humana respecto a Jesús, siguiendo la luz del Espíritu Santo, que mediante la fe se da al hombre, descubriría ciertamente cada vez más el don inefable de su paternidad***⁽⁷²⁾.

El vínculo que constituyó la vida de la sagrada familia es la caridad, primero en la pobreza de Belén, luego en el exilio de Egipto y, sucesivamente, en Nazaret. La Iglesia rodea de profunda veneración a esta familia, proponiéndola como modelo para todas las familias⁽⁷³⁾. Es en la Sagrada Familia, en esta originaria «iglesia doméstica»⁽⁷⁴⁾, donde todas las familias cristianas deben mirarse. En efecto, «por un misterioso designio de Dios, en ella vivió escondido largos años el Hijo de Dios: es, pues, el prototipo y ejemplo de todas las familias cristianas»⁽⁷⁵⁾.

En el Patriarca san José y en la Sagrada Familia que él presidía decretaba Dios que habían de cumplirse las promesas que iba haciendo a las patriarcales familias de su pueblo: promesas de gloriosa descendencia; promesas del rocío del cielo y de la abundancia de la tierra; todo había de realizarse en María y en José, con el precioso Fruto que, de su virginal matrimonio, el cielo les daría, para gloria y prosperidad de todo el mundo. La unión de José y María sigue siendo la gran referencia para la humanidad: la Iglesia entrevé lo que debe ser y hacer contemplándolos en su trato con Jesús. Esta unión es también el modelo del hogar cristiano, en el que Jesús está presente según su promesa: ***Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos***⁽⁷⁶⁾. De este modo, con la salvación de una pareja, Jesús inauguró la salvación de toda la humanidad. Una salvación que, para los hijos de Dios, consiste en estar unidos a Cristo y estar unidos entre sí.

La gran Iglesia Católica de hoy no es otra que la familia de Nazaret que, con el paso de los años, se ha extendido por toda la tierra. Como José y María, debe toda su santidad a Jesucristo. Podríamos decir también, aunque evidentemente en otro sentido, que se la debe al hogar de José y María, donde creció el Salvador. No hay duda de que velan sobre ella como velaron sobre su hijo e interceden para que llegue a ser la esposa que Cristo quiere ***para presentarla resplandeciente ante si mismo sin mancha ni arruga o cosa parecida, sino para que sea santa e inmaculada***⁽⁷⁷⁾.

La maternidad virginal de María, fundamento teológico de la autoridad paterna de José

Demos un paso más. La nueva autoridad paterna de José se ancla en la Sagrada Familia, según el proyecto divino. Es precisamente del matrimonio con María del que derivan para José su singular dignidad, su autoridad y sus derechos sobre Jesús. «Es cierto que la dignidad de madre de Dios --dice León XIII--llega tan alto que nada puede existir más sublime; mas, porque entre la beatísima Virgen y José se estrechó un lazo conyugal, no hay duda de que a aquella altísima dignidad, por la que la madre de Dios supera con mucho a todas las criaturas, él se acercó más que ningún otro. Ya que el matrimonio es el máximo consorcio y amistad --al que de por sí va unida la comunión de bienes--, se sigue que, si Dios ha dado a José como esposo de la Virgen, se lo ha dado no sólo como compañero de vida, testigo de la virginidad y tutor de la honestidad, sino también para que

participase, por medio del pacto conyugal, en la excelsa grandeza de ella»⁽⁷⁸⁾.

Ahora bien, en la Sagrada Familia, está María, la Mujer, como la llama san Juan. Así como la Antigua Alianza, podríamos decir, se hizo el corazón de Abrahán, la Nueva se hace en el corazón de santa María. En efecto, Abrahán es nuestro padre en la fe que le justifica⁽⁷⁹⁾. Si su paternidad es «divina» --y doblemente en razón de su fe y de nuestra fe⁽⁸⁰⁾--, no es, en cambio, "divina" su paternidad según la carne y la sangre, es tan solo "milagrosa", por la especial intervención de Dios en su estéril esposa. El fruto de esta paternidad es Isaac, el «hijo de la promesa», pero no es Jesús, el «Hijo de Dios». La Alianza Nueva tiene un alcance mucho más profundo, porque tiene como término el misterio mismo del Hijo de Dios. **¡Esta es la razón teológica por la que se lleva a cabo en una maternidad virginal, divina!** Dios para mostrarlo va más allá --no en contra-- de la carne y de la sangre. La Nueva Alianza se realiza en una *encarnación*. Dios no destruye nada de lo que antes ha hecho, más bien lo lleva a plenitud. María debe vivir una maternidad divina en su fe y según la carne.

La Sagrada Familia representa, pues, un punto de inflexión del proyecto divino en el corazón de María; y por eso la Virgen-Madre es la guardiana de la autoridad paterna; con Ella la autoridad paterna de José de Nazaret alcanza toda su fuerza. Estamos ya en un nuevo orden, el orden del Espíritu Santo. La nueva lógica divina ya no es simplemente humana, es el Amor que se despliega en el orden de la sabiduría. Todo es nuevo en el corazón de María y **la autoridad paterna de José se inscribe en el corazón de María**. La autoridad paterna está ligada al misterio de una fuente --una nueva fecundidad maternal-- que viene directamente de Dios. En su maternidad virginal, María vive como hija predilecta del Padre, porque todo lo refiere y conduce al amor paterno de Dios como a su fuente.

El Niño no sólo recibirá la sangre de María y los cuidados que "los dos" van a prodigarle, sino el mismo ser de sus padres, el amor de ambos está puesto a su servicio. Amar es darse el uno al otro para darse juntos. Ahora que tienen un hijo a quien querer y criar, su matrimonio ha alcanzado la plena razón de ser, ha llegado a su más perfecta realización. Fruto de la unión de José y María, nacido en el interior de su matrimonio, Jesús va a crecer en medio del resplandor del más perfecto amor conyugal, recibiendo del padre y de la madre la ternura y los cuidados que requiere el armónico desarrollo de una

personalidad de varón. Al inclinarse juntos sobre su hijo, al amarle con un solo corazón y una sola alma, José y María descubren la paternidad de Dios. Comprenden que el torrente que los inunda y los empuja hacia el recién nacido no tiene su origen en ellos, sino en el amor mismo del Padre por el Hijo. Tienen la experiencia de ese amor, están asociados a él; a través de ellos, se derrama en Aquel que el Padre ama desde toda la eternidad. El Padre les ha iniciado en el amor a su hijo con Su mismo amor: ésta es la conmovedora realidad que ensancha sus corazones.

Esta experiencia del amor del Padre por el Hijo es a la vez común y distinta en José y María. José descubre en sí mismo la imperiosa necesidad de proteger a su hijo, de proveer a sus necesidades, de ayudarle en su desarrollo. Le enseña los preceptos de la Ley, lo inicia en su oficio, lo introduce en la sociedad de los hombres. Esta misión paternal le permite entrever algo del amor paternal de Dios: amor creador, don eternamente inagotable, protección celosa, providencia infalible. Como Yahvé para su pueblo, José quiere ser roca, pastor, para su hijo.

La joven ternura maternal de María, por su parte, proyecta una luz nueva sobre sus textos favoritos de la Escritura⁽⁸¹⁾. No se equivoca al pensar que Dios es también «madre». Lo suponía desde hacía tiempo. Ahora sabe por experiencia que un amor maternal, que no procede de ella, pero que penetra y trasciende el suyo, se extiende sobre Jesús, su hijo.

En suma, la autoridad paterna de José es mucho más grande que la de los Patriarcas, porque él tuvo autoridad sobre el mismo Hijo de Dios. En efecto, la autoridad es más o menos grande según las personas sobre quienes se ejerce. ¿No es por eso, por lo que leemos en la escritura que «el Señor glorifica al padre en sus hijos»⁽⁸²⁾? Se ve así la grandeza de la autoridad de José: será glorificada por el sacerdocio de Cristo, por el Hijo amado del Padre. José, en verdad, tiene autoridad sobre el el Hijo Unigénito del Padre. ¿Por qué? Porque él está unido a María. Se ve así clara la diferencia entre la relación de Abraham y Sara, y la de María y José... María es la Mujer, la que es totalmente de Dios, inmaculada, toda pura, toda amante. Y porque es totalmente de Dios, Ella es más mujer que cualquier otra mujer. Ella tiene un corazón más tierno, más amante, con más capacidad de amor y

está unida a su esposo José más que ninguna otra esposa pueda estarlo con su esposo. La autoridad paterna de José de Nazaret procede de esta unión con María y de esta intimidad querida por Dios entre ellos.

En este sentido se podría decir que la autoridad paterna de José es una autoridad gracias a la "mediación mariana", pero, a la vez, es una autoridad que representa directamente la del Padre celestial. La mediación de María es tan limpia y recta que siendo su maternidad virginal soporte de la autoridad paterna de José, a la vez, Ella esta sometida a la autoridad de su esposo. Dicho de otra manera, **la autoridad de José le viene de Dios por María, y, al mismo tiempo, María desea y vive sometida a José porque así lo dispone su Señor.**

La paternidad salvífica y virginal de José de Nazaret

José de Nazaret no se encontró por casualidad siendo padre de Jesús. Si las circunstancias --morada, edad, parentela, amor, etc.-- habían llevado naturalmente a José a unir su vida con la de María mediante el vínculo del matrimonio, llega luego este momento divino en el que Dios entra como dueño en su santuario doméstico para inaugurar aquella *economía* superior que exige una nueva generación no dependiente de la carne y de la sangre.

Los vínculos precedentes no quedan disueltos, y justamente por ello José es incitado por el ángel a aceptar a María; pero ha de comprender que la parte que está asumiendo en el plan de la redención le constituye en *padre* en un orden de *parentesco* que no es igual al natural de los "hermanos y hermanas" --parientes-- del Señor. El parentesco de la sangre no es el parentesco que puede pretender derechos al reino de Dios. **José entra a formar parte de una nueva familia, que tiene su origen únicamente en una iniciativa divina.** Ese acceso supone una llamada de lo alto y una respuesta impregnada de obediencia y de fe, instrumentos de la nueva generación. El nuevo parentesco que liga a Jesús no puede fundarse en derechos personales y naturales, sino en la sola voluntad divina⁽⁸³⁾. Constituido *padre* de Jesús por esta voluntad soberana, José se introduce como elemento necesario en la ejecución del plan divino de la salvación y entra con toda justicia en el grupo de los patriarcas como su máximo exponente. Si José toma consigo a María, "no es para iniciar una vida matrimonial en sentido pleno, sino para cumplir el mandato de Dios, que por ese camino quiso que el hijo de María naciese en la casa de David para ser el heredero de las promesas"⁽⁸⁴⁾.

En suma, José de Nazaret encabeza la Sagrada Familia por Jesús. Este es el **significado cristológico-salvífico de su paternidad**: su presencia en la Sagrada Familia está requerida y justificada en último término por su relación con Jesús⁽⁸⁵⁾. José, aceptando permanecer al lado de María en atención a la voz de Dios, acepta responsablemente la *paternidad salvífica* de Jesús⁽⁸⁶⁾. El ángel manda, ante todo, a José que imponga el nombre al niño, y sólo secundariamente que tome consigo a María. Todo el mensaje del ángel va dirigido a probar la condición mesiánica del niño y la función de padre que debía asumir en relación a este niño⁽⁸⁷⁾.

Veamos ahora una última cuestión. ¿Qué otro significado puede tener una paternidad *virginal* en un matrimonio *virginal*? Estamos ante un hecho novedoso. María y José nos introducen ya en la Nueva Alianza. La virginidad no era entendida en la Antigua Ley; el matrimonio, sí, "desde el principio", como explicará Jesús en su vida pública. Toda la vida de Cristo, desde sus orígenes, fue una discreta, pero clara separación de lo que en el AT determinó tan profundamente el *significado del cuerpo*. Cristo nació de María, como nace cada hombre, como un hijo de su madre, aunque esta venida suya al mundo esté acompañada también por la presencia de un hombre, José de Nazaret, esposo de María y, ante la ley y los hombres, su marido; sin embargo, la maternidad de María es virginal, a la que corresponde el misterio virginal de José⁽⁸⁸⁾.

Por tanto, la concepción virginal y el nacimiento de Jesús pasó oculto a los ojos de los hombres, por lo que sus contemporáneos pensaban que era el «hijo de José», el «hijo del carpintero». Si el Mesías era «descendiente de David», de la estirpe real «según la carne», ¿qué sentido tenía la virginidad? **Sólo María y José se convirtieron en los primeros testigos de una fecundidad diversa de la carnal**; es decir, de la fecundidad del Espíritu: «lo concebido en ella es obra del Espíritu Santo»⁽⁸⁹⁾.

El matrimonio de María con José --en el que la Iglesia honra a José como esposo de María y a María como esposa de él--, encierra en sí, al mismo tiempo, el *misterio* de la perfecta comunión de las personas, del

hombre y de la mujer en el pacto conyugal, y a la vez, el misterio de esa singular "continencia por el reino de los cielos": continencia que servía, en la historia de la salvación a la más perfecta "fecundidad del Espíritu Santo". Más aún, en cierto sentido, era la absoluta plenitud de esa fecundidad espiritual, ya que precisamente en las condiciones nazarenas del pacto de María y José en el matrimonio y en la continencia, se realizó el don de la encarnación del Verbo Eterno: el Hijo de Dios, consustancial al Padre, fue concebido y nació, como hombre, de la Virgen María. La gracia de la unión hipostática diríamos que está vinculada precisamente con esta plenitud de la fecundidad sobrenatural, fecundidad en el Espíritu Santo, participada por una criatura humana, María, en el orden de la "continencia por el reino de los cielos". **La maternidad divina de María es también, en cierto sentido, una sobreabundante revelación de esa fecundidad en el Espíritu Santo, al cual somete el hombre su espíritu cuando elige libremente la continencia "en el cuerpo": precisamente la "continencia por el reino de los cielos"»⁽⁹⁰⁾.**

Así las cosas, el matrimonio y la procreación no constituyen el futuro escatológico del hombre. En la resurrección pierden, por decirlo así, su razón de ser. En el "otro siglo", como nueva patria del hombre, emerge definitivamente del mundo actual, que es temporal, a través de la resurrección. La Resurrección, según las palabras de Cristo referidas por los Sinópticos, significa no solo la recuperación de la corporeidad y el establecimiento de la vida humana en su integridad, mediante la unión del cuerpo con el alma, sino también un estado totalmente nuevo de la misma vida humana.

Cuando la sexualidad humana no se considera un gran valor donado por el Creador, pierde significado la renuncia por el Reino de los cielos⁽⁹¹⁾. En la virginidad --o el celibato por el Reino de los cielos-- han visto siempre los teólogos un motivo escatológico. La reflexión sobre la resurrección hizo que santo Tomás de Aquino omitiera en su antropología metafísica --y a la vez teológica-- la concepción filosófica de Platón sobre la relación entre el alma y el cuerpo y se acercara a la concepción de Aristóteles⁽⁹²⁾.

También la relación entre celibato apostólico y resurrección de la carne es abordada por el Papa Juan Pablo II en su encíclica *Familiaris consortio* al subrayar que «en la virginidad el hombre está a la

espera, incluso corporalmente, de las bodas escatológicas de Cristo con la Iglesia, dándose totalmente a la Iglesia con la esperanza de que Cristo se dé a ésta en la plena verdad de la vida eterna. La persona virgen anticipa así en su carne el mundo nuevo de la resurrección futura»⁽⁹³⁾.

«La figura evangélica de san José nos sitúa ante la función "esponsal" del varón, en la familia humana: no se reduce su función a la mera sexualidad, sino que al *cuerpo* varonil se le adjudican aquellas misiones y tareas más directamente relacionadas con las cualidades del cuerpo humano varonil, sin que necesariamente entre la función estrictamente sexual. Esas cualidades son, poco más o menos, las de proteger a la familia; representarla jurídica y socialmente; ganar el sustento; educar a los hijos y, en aquella época, darles la formación en un oficio, normalmente el mismo que se trasmite de padres a hijos; ofrecer el brazo fuerte y el corazón magnánimo para enfrentarse a las dificultades de la vida... Todos esos cometidos los ejercitó san José como cualquier buen padre de familia y esposo. Y tal como nos lo presentan los Evangelios --y como fue en realidad--, para llevar a cabo esas funciones se necesitaba la personalidad varonil --cuerpo y espíritu-- del hombre y esposo José»⁽⁹⁴⁾.

Conclusión

La paternidad de José de Nazaret recoge de alguna manera aquella modélica paternidad de Abraham, que no se limita a los descendientes del hijo de la promesa, Isaac, sino que se extiende --aunque se incluye ante todo a los hijos de Agar, la esclava egipcia⁽⁹⁵⁾-- a todos los pueblos de la tierra. De todas formas, no es precisamente la paternidad carnal, sino la espiritual, el fundamento de las *bendiciones divinas*. La participación en ellas, tanto para los hebreos como para el resto de las naciones, está condicionada por la unión moral con el Patriarca. Y ello es así esencialmente por la *elección* y *promesa* divinas, que fundan una economía de gracia universal.

Las circunstancias de la vocación de Abraham y el cumplimiento de la promesa en su fase inicial, con el nacimiento de Isaac, permiten adivinar ya el carácter universal y sobrenatural de la paternidad de Abraham. Dicha paternidad, obra de la bondad y del poder divinos, se nos presenta, por tanto, en su aspecto físico y moral, elevado a un plano superior, por encima de la mera paternidad humana. Es en realidad una participación de la paternidad divina⁽⁹⁶⁾.

Así es también **la paternidad de José de Nazaret**, no es una paternidad «según la carne», sino **«según la fe y el Espíritu»**. La fecundidad de su virginidad, como la de María proceden del Espíritu Santo. Las almas iluminadas por el Paráclito divino no dejaron de descubrir esta relación íntima entre la venida de Cristo y la vocación de Abraham. Ejemplos significativos son la Virgen María, Zacarías y Simeón, según lo reflejan sus respectivos cánticos⁽⁹⁷⁾. También Juan el Bautista vio con claridad la relación del mensaje evangélico con la llamada divina de Abraham, enfrentándose a los que negaban hacer penitencia con el pretexto de que les bastaba ser hijos de Abraham para no incurrir en la indignación divina⁽⁹⁸⁾.

Consecuencia de la unión inseparable entre la promesa a Abraham y su cumplimiento en Cristo, es que muchos pudieran presentar el título de "hijos de Abraham" --según la carne-- como un derecho para participar en los bienes del Reino de Dios; pero quedarán tristemente excluidos por negarse a creer en Jesucristo. Y, al contrario, la fe hará que los gentiles participen de las bendiciones del Patriarca⁽⁹⁹⁾. Su paternidad se torna **salvífica**. También, José de Nazaret, **Patriarca del nuevo Pueblo de Dios**, es **«Nuestro Padre y Señor»**, porque gracias a su fe hizo posible que llegasen a nosotros las promesas a Abrahán y a su descendencia. José, desde el principio aceptó mediante la «obediencia de la fe» su paternidad humana respecto a Jesús, siguiendo la luz del Espíritu Santo, que mediante la fe se da al hombre, descubría ciertamente cada vez más **el don inefable de su paternidad**⁽¹⁰⁰⁾.

Notas

1. Cfr CEC, 198.

2. Mt 23,9.

3. Ef 3,5.

4. Cfr J. Galot, *Padre ¿quién eres? Breve catequesis sobre el Padre*, Secretariado trinitario, 2ª ed., Salamanca 1997, pp. 69-81.

5. Pío XII, *Radiomensaje a los alumnos de las escuelas católicas de los estados Unidos de América (19-II-1958)*: AAS 50 (1958) 174

6. RC, 8b.

7. Jn 19,27.

8. Cfr Jn 20,21.

9. 1 Cor 4,15.

10. Gal 4,19.

11. Eph 3,15.

12. RC, 8c.

13. Rom 8,29.

14. Pablo VI, *Alocución (19-III-1966)*: *Insegnamenti IV (1966) 110*; cit. en RC,8a

15. San Juan Crisóstomo, *In Matth. hom. V,3*: PG 57,57-58.

16. RC, 8a.

17. AUG, 31-VII-1996.

18. Cfr Mc 10,24; Jn 13,33.

19. Jn 10,30.

20. A quien ya le ha aclarado: «Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida; nadie va al Padre sino por mí. Si me habéis conocido a mí, conoceréis también a mi Padre; desde ahora le conocéis y le habéis visto» (Jn 14,6-7).

21. Y sigue diciendo: «Creedme: Yo estoy en el Padre y el Padre en mí; y si no, creed por las obras mismas. En verdad, en verdad os digo: el que cree en mí, también él hará las obras que yo hago, y las hará mayores que éstas porque yo voy al Padre. Y lo que pidáis en mi nombre eso haré, para que el Padre sea glorificado en el Hijo. Si me pidieréis algo en mi nombre, yo lo haré» (Jn 14,9-14).

[22.](#) Cfr Jn 1,1-2.

[23.](#) Cfr Rom 5,5.

[24.](#) Lc 23,46.

[25.](#) San Agustín, *De consensu evangelistarum*, c. 1. «Conjetura --dice san Bernardo-- por este nombre, cuál sería el varón a quien así quiso honrar, que fuese llamado y creído Padre del Hijo de Dios [*Homil. 2 super Missus est*, n. 16].

[26.](#) Suárez, *De Mysteriis Vitae Christi*, disp. VIII, sect. I, n. 3

[27.](#) M. Gasnier, *Los silencios de san José*, Palabra, 6ª ed., Madrid 1999, p. 150.

[28.](#) El Congreso nacional celebrado del 1 al 9 de agosto de 1955 en el Oratorio de san José de Mont-Royal, en Canadá formuló el siguiente voto: que además de las fórmulas tradicionales de «padre putativo» y de «padre nutricio» no se tema utilizar la expresión «padre virginal», empleada en la oración aprobada por San Pío X".

[29.](#) Cfr Gen 30,1-13.

[30.](#) Cfr Gen 38,8; Dt 25,5-6.

[31.](#) R.E. Brown, *El nacimiento del mesías*, Ediciones Cristiandad, Madrid 1982, 157 en nota.

[32.](#) Mt 1,21.25.

[33.](#) José ha sido llamado por los clásicos castellanos «Criador del Creador», «Providencia de la Providencia», «Cuna que a Dios mece», «Brasero de amor que le calienta», «Cama blanda donde se adormece», «Árbol donde Dios se arrima y regocija», «Árbol que con su buena sombra a Dios cobija», «Redemptor de Jesús, liberador y salvador, (recordemos la huida a Egipto)», «Descanso de Jesús y María», «Dulce refrigerio de Jesús y María», «Ángel de la guarda (de Jesús y María)», «Don de Dios», «Viceparáclito» ...

[34.](#) R. Beringuer, *San José*, Barcelona 1932, p. 2; cfr CAM, 559.

[35.](#) F. Dolto, *L'évangile au risque de la psychanalyse*, Delarge, París 1977, 26.

[36.](#) De Margarita, *Virginidad de María* (siglo IV).

[37.](#) AUG, 21-VIII-1996.

[38.](#) Card. Billot, *De Verbo Incarnato*, th. 44, q. 29.

[39.](#) San Juan Crisóstomo, *In Matth. Hom.*, V,3: PG 57,57-58.

[40.](#) Cfr RC, 8.

[41.](#) San Agustín, *De nuptiis et concupiscentia* I,11,12: PL 44,421; cfr *De consensu evangelistarum* II,1,2: PL 34,1071; *Contra Faustum* III,2: PL 42,214

[42.](#) Cfr Rom 8,28ss

[43.](#) RC, 7a.

[44.](#) Cfr Mt 1,18-25; Lc 1,26-38.

[45.](#) Cfr Mt 1,16.18-20.24; Lc 1,27; 2,5.

[46.](#) RC, 7b.

[47.](#) RC, 7c.

[48.](#) San Agustín, *Sermo* 51,10,16: PL 38,342; cit. en RC, 7.

[49.](#) Santo Tomás, *In IV Sent.*, d. 30, q. 2, a. 4.

[50.](#) San Agustín, *Sermo 51 de Scripturis*, c. 20.

[51.](#) Gen 2,24.

[52.](#) Lepicier, *Tractatus de S. Ioseph*, P. I, A. 7.

[53.](#) Cfr *Missale Romanum, Collecta*: en "Sollemnitate S. Ioseph Sponsi B.M.V."

[54.](#) Ibidem.

[55.](#) León XIII, Carta encicl. *Quamquam pluries* (15-VIII-1989): l.c. 178; cit. en RC, 8.

[56.](#) San Agustín, *De nuptiis et concupiscentia* I,11,43: PL 44,421; cfr *Contra Iulianum* V,12,46: PL 44,810

[57.](#) San Francisco de Sales, *Entretien XIX sur les vertus de S. Joseph*,

[58.](#) RC, 21.

[59.](#) Ex 20,3.5.

[60.](#) Lev 19,18.

[61.](#) Cfr Hech 7,35; cfr 1 Sam 12,6.

[62.](#) Cfr Num 12,7; Jos 1,1-2.7.

[63.](#) Cfr Ex 33,12-17; Num 12,6-8; Sir 45,4.

[64.](#) Cfr 1 Sam 8,5; 12,12.

[65.](#) Cfr M.-D. Philippe, *Le Mystère de Joseph*, Saint Paul, Versailles 1997, pp. 113-136.

[66.](#) «En esta grande obra de renovación de todas las cosas en Cristo --enseña Pablo VI--, el matrimonio, purificado y renovado, se convierte en una realidad nueva, en un sacramento de la Nueva Alianza. Y he aquí que en el umbral del NT, como ya al comienzo del AT, hay una pareja. Pero mientras la de Adán y Eva había sido fuente del mal que ha inundado al mundo, la de José y María constituye el vértice por medio del cual la santidad se esparce por toda la tierra. El Salvador ha iniciado la obra de la salvación con esta unión virginal y santa, en la que se manifiesta su omnipotente voluntad de *purificar y santificar la familia*, santuario de amor y cuna de la vida» (Pablo VI, *Alocución al Movimiento "Equipos Notre-Dame"* (4-V-1970), n. 7: AAS 62 (1970) 431. Análoga exaltación de la familia de Nazaret como modelo absoluto de la comunidad familiar se halla, por ejemplo, en León XIII, carta apost. *Neminem fugit* (14-VI-1892): *Leonis XIII P.M. Acta XII* (1892) 149ss; Benedicto XV, motu proprio *Bonum sane* (25-VII-1920): AAS 12 (1920) 313-317).

[67.](#) Cfr Juan Pablo II, *Alocuciones* del 9 de enero, 16 de enero, 20 de febrero de 1980: *Insegnamenti III/I* (1980) 88-92; 148-152; 428-431

[68.](#) San Agustín, *Contra Faustum*, XXIII,8: PL 42,470ss; *De consensu evangelistarum*, II,1,3: PL 34,1072; *Sermo* 51,13,21: PL 38,344ss; Santo Tomás, *Summa Theologiae*, III, q. 29, a. 2 in conclus.

[69.](#) RC, 21b.

[70.](#) Cfr RC, 21c.

[71.](#) Si el pueblo cristiano no siempre ha comprendido que Jesús es el fruto del matrimonio virginal de María y José, la teología sin

embargo, desde los tiempos de San Agustín, no lo ha puesto en duda. Oigamos a Santo Tomás: «Se pueden concebir dos formas por las que un hijo sea el fruto de un matrimonio: en efecto, puede ser engendrado en ese matrimonio o bien puede ser recibido y educado en virtud de ese matrimonio. El Niño-Dios ha sido el fruto del matrimonio de José y María en virtud del segundo sentido, no del primero. El hijo nacido de un adulterio o el adoptado por dos esposos no es fruto de su matrimonio, porque en ninguno de los dos casos el matrimonio se ha contraído con el fin de criar a ese hijo. Pero, por disposición especial de Dios, el de María y José ha sido contraído con el fin de recibir al hijo divino y de satisfacer sus necesidades».

[72.](#) RC, 21d.

[73.](#) Cfr RC, 21a.

[74.](#) FC: AAS 74 (1982) 140; cfr LG,11; AA, 11

[75.](#) FC, 85.

[76.](#) Mt 18,20.

[77.](#) Ef 5,27. Un desarrollo breve y completo de la Iglesia, instrumento universal de salvación en Col y Ef, puede verse en J.M. Casciaro-J.M. Monforte, *Jesucristo, Salvador de la Humanidad*, Eunsa, 2ª ed., Pamplona 1997, pp. 405-508.

[78.](#) León XIII, Carta encicl. *Quamquam pluries* (15-VIII-1889): l.c. 177ss.; cit. en RC, 20c.

[79.](#) Cfr Gen 15,6; Rom 4,3-22.

[80.](#) Cfr Rom 4,16; Gal 3,7-9.

[81.](#) *Como cuando a uno le consuela su madre, así os consolaré yo a vosotros... y latirá de gozo vuestro corazón (Is 66,13-14). ¿Puede acaso una mujer olvidarse del hijo de su corazón, no compadecerse del hijo de sus entrañas? Aunque ella se olvidara, yo no te olvidaré jamás (Is 49,15).*

[82.](#) Sir 3,2.

[83.](#) Cfr Mt 12,50; Lc 1,27.

[84.](#) B. Weiss-W.Bousset, *Die drei älteren Evangelien*, Gotinga 1917, p. 85; cfr supra, cap II.

[85.](#) La expresión "no la conoció hasta que", omitida en algún códice (k, Syr), no añade nada a la *concepción* virginal ya realizada. y ni siquiera es apta para indicar el *nacimiento* virginal de Jesús. En cambio, su inserción se explica bien si con ella Mateo ha pretendido poner de manifiesto que José no recibió a María para un matrimonio común. La versión Syr inicia el versículo con "y vivió santamente con él".

[86.](#) El paralelismo entre el anuncio (v. 21) y la ejecución (vv. 24s) requiere que la primera enunciación ("recibió a su esposa") no se separe de las otras como si ella sola fuese el objeto del precepto angélico..

[87.](#) Cfr T. Stramare, *La circoncisione di Gesù*, en *BibOr* 26 (1984) 193-203; A. Bouton, *C'est toi qui lui donneras le nom de Jésus*, en *Assemblées du Seigneur* 8 (1962) 37-50; I.M. Germano, *Privilegium nominis messianici a S. Ioseph imponendi*, en *VD* 47 (1969) 151-162.

[88.](#) «La historia del nacimiento de Jesús --dice el Papa-- ciertamente está en línea con la revelación de esa "continencia por el Reino de los cielos", de la que hablará Cristo, un día, a sus discípulos. Pero este acontecimiento permanece oculto a los hombres de entonces, e incluso a los discípulos. Sólo se desvelará gradualmente ante los ojos de la Iglesia, basándose en los testimonios y en los textos de los Evangelios de Mateo y Lucas» (AUG, 24-III-1982).

[89.](#) Mt 1,20.

[90.](#) AUG, 24-III-1982

[91.](#) En efecto, dice acertadamente san Juan Crisóstomo: "Quien condena el matrimonio, priva también a la virginidad de su gloria; en cambio, quien lo alaba, hace la virginidad más admirable y luminosa. Lo que aparece un bien solamente en comparación con un mal, no es un gran bien; pero lo que es mejor aún que bienes por todos considerados tales, es ciertamente un bien en grado superlativo" (San Juan Crisóstomo, *La Virginidad*, X: PG 48,540).

[92.](#) Cfr AUG, 2-XII-1981.

[93.](#) Cfr Mt 22,30; FC, 16.

[94.](#) J.M. Casciaro, *La sexualidad en los Evangelios Sinópticos*, en AA.VV., *Teología del cuerpo y de la sexualidad*, Rialp, Madrid 1991, pp. 284-285.

[95.](#) Cfr. Gen 21,12-13

96. La razón de la elección del extraño rito de la circuncisión se ha de buscar, sin duda, en la promesa de la bendición a la descendencia, y por eso se santifica y consagra el órgano de la transmisión de la vida. Santo Tomás considera la circuncisión como figura del bautismo, el sacramento de la iniciación cristiana, y piensa que por ella, y mediante la fe de los padres en el Mesías, se perdonaba el pecado original (cfr. *S. Th.* III, q.70, a. 1, ad 3)

97. Cfr. Lc 1,54-55; 1,68-75; 2,29-32.

98. Cfr. Mt 3,7-10; cfr. Lc 3,7-9

99. El caso del centurión de Cafarnaúm motivó una clara advertencia del Señor en este punto. En las palabras de Cristo se refleja además una imagen, cuyos elementos son tanto del AT como de la tradición judaica: la gráfica imagen del festín mesiánico en el que debieran tomar parte todos los israelitas. Cfr. Mt 8,10-12; cfr. Lc 13,28-29.

100. RC, 21 in fine.